



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
25 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2007

Ginebra, 2 a 27 de julio de 2007

Tema 6 a) del programa

**Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas
en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones
Unidas: seguimiento de la Conferencia Internacional
sobre la Financiación para el Desarrollo**

México: proyecto de resolución

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002¹, y las resoluciones de la Asamblea General 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, 59/225, de 22 de diciembre de 2004, 60/188, de 22 de diciembre de 2005, y 61/191, de 20 de diciembre de 2006,

Recordando también sus resoluciones 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, y 2006/45, de 28 de julio de 2006,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005² y la resolución 60/265 de la Asamblea General, de 30 de junio de 2006, relativa al seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando la resolución 61/16 de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 2006,

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7).

² Resolución 60/1 de la Asamblea General.



Acogiendo con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 61/191 de que la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo en la que se examinará la aplicación del Consenso de Monterrey se celebre en Doha durante el segundo semestre de 2008,

Observando que, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 60/188 y 61/191 se han iniciado los preparativos de la conferencia de examen, mediante la celebración de consultas plenarias intergubernamentales directas con todos los Estados Miembros y las principales instituciones que participan en los procesos de financiación para el desarrollo sobre todas las cuestiones relacionadas con la conferencia de examen,

Tomando nota de la celebración del Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo en octubre de 2007 en Nueva York,

Acogiendo con beneplácito la puesta en marcha del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo,

1. *Toma nota* del resumen preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que tuvo lugar en Nueva York el 16 de abril de 2007³, y de la nota del Secretario General sobre la coherencia, la coordinación y la cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey y el Documento Final de la Cumbre Mundial⁴, elaborada en colaboración con las principales instituciones interesadas y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* su determinación de seguir utilizando plenamente los acuerdos institucionales existentes para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁵, establecidos en el párrafo 69 del Consenso y de conformidad con la resolución 57/270 B de la Asamblea General, como los diálogos de alto nivel organizados por la Asamblea y las reuniones de primavera que celebra el Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de hacer más eficaz el proceso de seguimiento del Consenso de Monterrey;

3. *Pide* al Presidente del Consejo Económico y Social que, con el apoyo de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, inicie consultas, entre otros, con todas las principales instituciones interesadas, sobre el modo de incrementar la repercusión de las reuniones especiales de alto nivel del Consejo a fin de:

a) Centrar las reuniones especiales de alto nivel en cuestiones específicas, en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey y dentro del planteamiento integrado e integral del Consenso, en consulta con todas las principales instituciones interesadas, e informar al Consejo al respecto con tiempo

³ A/62/76-E/2007/55 y Corr.1.

⁴ E/2007/10 y Corr.1.

⁵ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

suficiente antes de la reunión, subrayando en ese sentido la importancia de la transparencia y la apertura con respecto a los Estados Miembros;

b) Finalizar los preparativos con tiempo suficiente antes de la reunión para facilitar la asistencia de todos los participantes y asegurar la presencia de representantes de alto nivel;

c) Examinar modos y mecanismos innovadores para aumentar la interacción entre el Consejo y las principales instituciones interesadas en la preparación de las reuniones especiales de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

d) Pedir a las comisiones regionales que, con el apoyo de los bancos regionales de desarrollo, según proceda, y en cooperación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, sigan redoblando sus esfuerzos para tratar los aspectos nacionales e interregionales del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el contexto de la resolución 58/230 de la Asamblea General, lleven a cabo actividades específicas y realicen aportaciones al seguimiento de la Conferencia, incluidas las reuniones de primavera del Consejo;

e) Seguir fomentando la participación de todos los interesados pertinentes, incluidos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, de conformidad con el reglamento del Consejo Económico y Social y los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación utilizados en la Conferencia y en su proceso preparatorio.
